



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

## Informe de Auditoría

**Ente auditado:** H. Ayuntamiento de Apizaco  
**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento  
**Periodo revisado:** 1 de enero de 2016 al 15 de febrero de 2017  
**Fecha de inicio:** 9 de febrero de 2017  
**Fecha de conclusión:** 6 de abril de 2017  
**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**  
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado  
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave  
Arq. Abraham Carreto Hernández  
L.C. Karla Daniela Hernández Cruz  
Ing. Miguel Angel Cabral Rivas

**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:**  
L.C.P. Jorge López Márquez  
Ing. Isaac García Fragoso  
Ing. María Guadalupe Rodríguez Vásquez

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

### Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

## I. Antecedentes

### I.1 Del programa

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los entidades federativas, cuando éstas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; y, Capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ciudad de México), en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, donde se prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales presupuestarios del FORTASEG, se destinará hasta un monto de \$78'300,000.00, que dispondrá el Secretariado Ejecutivo para ejercerlos a nivel central, en gastos indirectos y de operación del subsidio, los cuales incluirán conceptos de servicios profesionales y técnicos, de traslado y viáticos, servicios básicos y oficiales, así como para el fortalecimiento tecnológico del

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

Secretariado Ejecutivo. En caso de existir remanentes de gastos de operación, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo, se asignó la cantidad de \$5,465'797,849.00 que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se distribuirá a los beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad bajo la modalidad de elegibilidad principal establecida en el Anexo 1, apartado A y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución aprobada para la asignación principal, señalada en el Anexo 2, apartado A.

Adicionalmente, se aprobó la cantidad de \$408'600,000.00 que serán orientados al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se deberá distribuir entre los beneficiarios que hayan sido seleccionados bajo la modalidad de elegibilidad complementaria establecida en el Anexo 1, apartado B y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución, a la misma modalidad señalada en el Anexo 2, apartado B. Esta cantidad no podrá ser usada para el pago de metas pendientes de cumplir del SUBSEMUN del ejercicio fiscal 2015, debiendo los beneficiarios concertar las metas correspondientes en los términos señalados en el párrafo anterior.

Con base de lo anterior, con fecha 25 de enero de 2016, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus municipios firmaron un Convenio Específico de Coordinación y Adhesión y su respectivo Anexo Técnico por un monto total de \$91'460,727.50, conforme al siguiente desglose:

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
Apizaco	12,035,720.00	3,008,930.00	15,044,650.00
Calpulalpan	11,000,000.00	2,750,000.00	13,750,000.00
Chiautempan	11,000,000.00	2,750,000.00	13,750,000.00
Huamantla	13,889,525.00	3,472,381.25	17,361,906.25
San Pablo del Monte	13,930,287.00	3,482,571.75	17,412,858.75
Tlaxcala	11,313,050.00	2,828,262.50	14,141,312.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$73,168,582.00</b>	<b>\$18,292,145.50</b>	<b>\$91,460,727.50</b>

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

## **I.2 De la auditoría**

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual le comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa del Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Marisela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0338 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/FORTASEG-APIZACO/17, al Presidente Municipal Constitucional de Apizaco e informó de la firma de Acta de inicio para el día 9 de febrero de 2017, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

## **II Periodo, objetivo y alcance**

### **II.1 Periodo**

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 6 de abril de 2017.

### **II.2 Objetivo**

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como propósito verificar que los recursos del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

### II.3 Alcance

La auditoría de los recursos del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) se realizó al 100% de los recursos aportados del ejercicio fiscal 2016 en el Estado de Tlaxcala, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

### III Resultados

El 6 de abril de 2017 se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa de cierre de la auditoría núm. TLAX/FORTASEG-APIZACO/17, donde se hizo constar que, con la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, se determinaron seis cédulas de observaciones, en las que se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como, la fecha compromiso para solventarlas. A continuación se describen las observaciones:

#### **Inexistencia de cuenta bancaria específica, sin cuantificar**

Del análisis de la documentación comprobatoria financiera – administrativa, proporcionada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, se constató que en la cuenta bancaria donde se manejaron recursos de coparticipación del programa, se realizaron depósitos por \$915,947.19 provenientes de otros recursos. Por lo que, la cuenta contratada no fue específica para el manejo, control y administración de los recursos radicados por la Federación.

#### **Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por \$553,981.44**

Con la revisión a la documentación comprobatoria financiera – administrativa, proporcionada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, consistente en contratos de apertura de cuentas bancarias núms. 0421755150 y 0421755169, estados de cuenta de abril 2016 a febrero 2017 y pólizas de ingresos y egresos, se determinó un saldo de \$553,981.44, el cual no fue comprometido a obligaciones formales de pago.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

#### **Recursos destinados a fines distintos, sin cuantificar**

Del análisis de la documentación financiera, proporcionada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, se constató que se realizaron transferencias a diversas cuentas por \$5'420,000.00 de recursos federales y \$1'652,210.83 de recursos de coparticipación destinados a fines no identificados, los cuales fueron reintegrados posteriormente a la cuenta, sin reintegrar los rendimientos financieros.

#### **Falta de transparencia e información sobre el gasto federalizado, sin cuantificar**

Del análisis de la documentación financiera, proporcionada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, se verificó que no se canceló con el sello de "OPERADO", la documentación comprobatoria del gasto, en contravención a lo dispuesto en la normativa aplicable.

#### **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, sin cuantificar**

Con la verificación de los expedientes unitarios de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presentados por el H. Ayuntamiento de Apizaco, de la muestra de auditoría solicitada, se observó que existen faltantes de documentación que amparen la correcta planeación, programación, presupuestación, adecuación y ejecución.

#### **Pagos improcedentes, por \$500,000.00**

Del análisis al expediente del contrato denominado: "Curso de Formación Inicial para Cadetes Aspirantes" núm. APZ.FORTASEG.RF.2016.05, que se adjudicó al contratista Grupo ARSAGO Consultor de Puebla, S. de R.L. DE C.V., se constató se realizaron pagos por \$500,000.00, sin contar con la documentación que soporte la aplicación del gasto.

#### **IV Conclusión y recomendación general**

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Apizaco, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la administración de los recursos del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2016, el H. Ayuntamiento de Apizaco incumplió sus obligaciones como instancia ejecutora, lo cual refleja deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos radicados.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el H. Ayuntamiento de Apizaco deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Apizaco que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

El H. Ayuntamiento de Apizaco, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la documentación correspondiente para atender, analizar y, en su caso, solventar las observaciones formuladas. Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

#### V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de seis cédulas de observaciones.

